Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 320/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE TESAKA INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80097629-0 CON REPRESENTANTES LEGALES CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LAROZZA Y MARTÍN RAÚL BENTOS FERNANDEZ, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081.-

Mariano Roque Alonso, 17 de abril de 2023

VISTO: *Que, por Memorándum N° 074/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17 de abril de 2023, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum 002/2023, de fecha 09 de Enero de 2023, presentada por la Ing. Lucas Maldonado solicitando el inicio de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081.**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 06/23, de fecha 10 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 70.353.253., (guaraníes setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **521** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2023 de fecha 19 de enero de 2023.por un monto total de Gs.196.000.000

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 424.081, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque Alonso

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081**, Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución I.M 129/2023., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **C CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081,** de fecha 11 de febrero de 2023

Que, por Nota UOC N° 107/2023 en fecha 25 de Marzo de 2023, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **APRONIANO ZELAYA LÓPEZ, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, MES INGENIERIA S.A., OSCAR RODAS TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2023, recomienda

Conforme al Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Secretaria Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Gral

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTE...

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La empresa TESAKA INGENIERIA SA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: **La oferta de la firma TESAKA INGENIERIA SA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR: a la firma TESAKA INGENIERIA S.A., con RUC 80097629-0

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-*

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 448/2020, de fecha 6 de Abril del corriente año, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;-

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el Informe de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081.-**

Art.2º **ADJUDICAR** a la firma **A LA FIRMA OFERENTE TESAKA INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80097629-0 CON REPRESENTANTES LEGALES CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LAROZZA Y MARTÍN RAÚL BENTOS FERNANDEZ, por un monto total a contratar de: GS. 70.353.220 (Son guaraníes setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte) IVA INCLUIDO**, el llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081.**, según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Art.4º**COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA
Intendenta Municipal

Secretaría Gral
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEMS DEL LLAMADO CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH CON ID: 424081						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72101601-001	Reparación de techo-Desmontaje de techo de tejas y tirantes de madera no incluye el translado del sitio	Metros cuadrados	98	47.833	4.687.634
2	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Manejo de estructura metalica y cerreas de perfil C	Metros cuadrados	98	196.667	19.273.366
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de chapa termoacustica núcleo de isopor de 40mm	Metros cuadrados	98	473.390	46.392.220
					Precio Total	**70.353.220**

Monto total de adjudicación: GS. 70.353.220 (Son guaraníes setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte) IVA INCLUIDO-

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral

Secretaría Gral
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL